

**ACUERDO SOBRE SERVICIOS AÉREOS ENTRE LA REPÚBLICA
FEDERATIVA DEL BRASIL Y LA REPÚBLICA DE COLOMBIA DEL 19 DE
OCTUBRE DE 2021**

Servicios mixtos de pasajeros, correo y carga:

- Ejercicio de derechos de tráfico de tercera y cuarta libertad del aire:
 - Libre
- Ejercicio de derechos de tráfico de quinta libertad del aire:
 - Libre
- Ejercicio de derechos de tráfico adicionales:

No Pactados

Servicios Exclusivos de Carga:

- Ejercicio de derechos de tráfico de tercera y cuarta libertad del aire:
 - Libre
- Ejercicio de derechos de tráfico de quinta libertad del aire:
 - Libre
- Ejercicio de derechos de tráfico adicionales:

No Pactados

Fecha Actualización: 3 de abril de 2025.

*El anterior resumen es informativo y se emite sin perjuicio del contenido fidedigno que consigna el marco bilateral o multilateral suscrito